

821112 Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 22-10-2024 18:09
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0208298 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 821112 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 3 / HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ
DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASUNTO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
OBS

2024EE0208298



Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit. No. 860.524.654-6
CI 100 No. 9 A -45 P 12
Bogotá DC,

REFERENCIA:	Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 89112-2019-33869
ENTIDAD AFECTADA:	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC - Nit No. 900.523.392-1
ASUNTO:	Comunicación Auto No. 0461 de fecha 14 de octubre de 2020



Respetados Señores

Por medio del presente oficio, le comunico que la Dirección de Investigaciones No. 3 de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, mediante Auto No. 0461 de fecha 14 de octubre de 2020, por medio del cual se abrió el Proceso de responsabilidad Fiscal, vinculando a la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable, bajo las siguientes pólizas los cuales ampararon la Uspec como entidad afectada:

- Póliza N° 930-64-994000000039. Riesgos Amparados - Delitos contra la Administración Pública - Fallos con Responsabilidad Fiscal - Reconstrucción de Cuentas. Vigencia desde el 29/03/2016 hasta 29/03/2017. Valor asegurado \$500.000.000 con deducible del 1%.
- Póliza N° 930-87-994000000066 Riesgos amparados - Actos incorrectos de los servidores públicos. Vigencia 29/03/2016 hasta 29/03/2017. Valor asegurado \$1.800.000.000
- Póliza N° 930-63-994000000018. Riesgos amparados - Deshonestidad de los Empleados - Pérdida de Bienes Asegurados - Responsabilidad por dinero en depósito. Vigencia 29/05/2017 hasta 29/05/2018. Valor asegurado \$3.000.000.000. Cuantía del deducible 1%.
- Póliza 930-63-994000000069 vigencia 29/05/2018 hasta 29/07/2019. Riesgos Amparados - Delitos contra la Administración Pública -Fallos con responsabilidad Fiscal -Reconstrucción de cuentas -Rendición de Cuentas. Valor asegurado \$3.000.000.00

Así mismo le informo que se emitió el Auto No. 1642 de fecha 10 de octubre de 2024, en obediencia a lo ordenado por la Contralor Delegado Intersectorial No. 3 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, quien mediante Auto No. URF2 - 1266 del trece (13) de septiembre de 2024, resolvió el Grado de Consulta revocando, lo decidido en la providencia No. 1135 del 6 de agosto de 2024, proferida por este Despacho, en el cual se ordenó

el archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No PRF N° 89112- 2019-33869.

En tal sentido se ordenó Notificar por Estado el contenido de los autos No. 0461 del 14 de octubre de 2020, Auto No. 00725 de fecha 12 de julio de 2021, Auto No. 01593 de fecha 15 de diciembre de 2021, Auto N° 01906 del 13 de diciembre de 2022 , Auto No. 01017 de fecha 21 de Julio de 2022, Auto No. 01217 de fecha 06 de septiembre de 2023, Auto No.00071 de fecha 30 de enero de 2024, Auto No. 00285 del 22 del 7 de marzo de 2024, de conformidad con lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,



HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ

Funcionaria Asignada.

Dirección N. 3